GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

Nº int.: 7830693

MINISTEND DEL INTERIO E Y SEGURIDAD PUBILA DEPTO, EXTRANJERIA Y MIGRACION

17 JUL 2017

TOTALMENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA DEL 27.12.2016 DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Y RECHAZA SOLICITUD DE VISA POR FALTA DE FUNDAMENTO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 162134

SANTIAGO, 28 de Junio de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

a) Que con fecha 13 de Octubre de 2016 la extranjera doña nacionalidad HAITIANA, solicitó visa TEMP. MOTIVOS de nacionalidad HAITIANA, Yvrose JOSEPH LABORALES.

b) Que no cumple con los requisitos que habilitan para tener la residencia solicitada, de acuerdo al Art.64 N°2 de la Ley de Extranjería, por efectuar declaraciones falsas en lo que respecta al Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo informado en Oficio 1792 del 24 de Mayo de 2017 de Policía de Investigaciones.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del estranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas pasaporte del circunstancias así lo ameritan.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s.6, 13, 62, 63, 64, 67 y 91 de D.L. N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos N°s. 13, 132, 136, 137, 138, 141, 142 y 178 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la Registra Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº292564 DEL 27.12.2016 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visación TEMP MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR a YVOSE JOSEPH de nacionalidad de TITULAR A DESCRIPCION DE LA CONTRACTOR DE LA CON
- 2. RECHÁZASE la solicitud de visa n°89.746 presentada el de Octubre de 2016, en la que se solicitaba visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES.
- 3. NOTIFÍQUESE por escrito presente la resolución. comunicando a la interesada que deberá hacer abandono del país dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de su notificación. Si la citada extranjera registrare procesos o condenas pendientes, el plazo se contará desde que se cumplan las respectivas condenas pendientes o se dicte a su respecto sobreseimiento o absolución. Si la afectada no diere oportuno a la medida de abandono, se procederá a dictar en su cumplimiento contra el correspondiente Decreto de Expulsión.
- 4. COMUNÍQUESE Policía de Investigaciones de Chil la Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del Milisterio Relaciones Exteriores.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESER:

RSD/PVS/GER [719] 28/06\2017 Distribucióh:

1. Policía de Investigaciones de Chile

2. Dirección Administrativa Consular y de Inmigración del M.RR.EE.

4. Sección Jurídica DEM

5. Interesado

RODRIGO SANDOVAL DUCOING JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA

YMINACION